SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
RHA/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Aprueba Anexo al Convenio entre, Universidad de La Frontera y la Universitá Cattolica del Sacro.

TEMUCO, **15/11/2021**

RESOLUCION **EXENTA 2236**

VISTOS: Los DFL de Educación Nºs 17 y 156 de 1981, D.U. Nº314 de 2010, Res. Ex. N°2119 de 2018 y Decreto TRA N°05 de 2020.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que las partes desean celebrar el presente Anexo del Convenio, con el fin de hacer efectivas las condiciones adicionales establecidas en el mismo;

AHORA, POR TANTO, en consideración a las promesas y pactos mutuos establecidos en este documento, cuya recepción y suficiencia se reconocen por la presente, las partes acuerdan lo siguiente:

Que por Resolución Exenta N°4572 de fecha 16 de noviembre de 2017, se aprobó Convenio Internacional de Cooperación entre, la Universidad de La Frontera (UFRO), Chile y la Universitá Cattolica del Sacro Cuore (UCSC), Italia para realización de Doctorado en Régimen de Doble Grado.

Lo solicitado por la Directora de Cooperación Internacional Sra. Lorena Vieli Del Rio, Memorándum N°15/DCI de fecha 03 de noviembre de 2021.

El V°B° de la Dirección Jurídica de la Universidad de La Frontera.

R E S U E L V O

APRUEBASE anexo al convenio, suscrito con fecha 30 de abril de 2021, entre, la **Universidad de La Frontera (en adelante "UFRO") y la Universitá Cattolica del Sacro Cuore,** en adelante ("UCSC"), celebran este Anexo al Convenio del **PROGRAMA DE DOBLE DOCTORADO,** con fecha 17 de julio de 2017 (el **"**Convenio")**,** han convenido lo siguiente:

1. A los efectos de este Anexo, todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento y no definidos de otro modo tendrán el significado establecido en el Convenio.

En virtud del mutuo acuerdo de las partes, el plazo del Convenio se amplía para incluir tres (3) cohortes adicionales del CONVENIO PARA UN PROGRAMA DE DOBLE DOCTORADO durante el período 2021-2022 a 2025-2026.

2. En virtud del mutuo acuerdo de las partes, el Convenio se limitará a los estudiantes de postgrado/doctorado en *"Sistema Agroalimentario"* de la UCSC y en *"Ciencias de Recursos Naturales"* de la UFRO

3. Todos los estudiantes de doctorado que participen en este Programa deberán contar con un Apéndice Individual del Convenio completado y firmado antes de participar en el Programa.

4. En todos los demás aspectos, los términos y condiciones del Convenio permanecerán inalterados y en plena vigencia y efecto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firmantes han suscrito y celebrado en la fecha arriba indicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por Plinio Donosor Durán García

SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por renato alexis hunter alarcón

RECTOR SUBROGANTE

- Dir. Coop Internacional.
- Div. Seguim. Proy. Inst.
- Div. Operaciones Financieras
- Srta. Yasna Contreras Fuentealba

Firmado digitalmente por Roberto David Contreras Eddinger
Motivo: TOMA DE RAZON
CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO. CHILE
Fecha: 2021.11.17 17:30:49 -03'00'